



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL **N° 219 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA**

CALLAO 07 JUL. 2009

VISTOS: Las Actas de Conformidad del Servicio 03 (Tres), de fechas 30 de Diciembre de 2005, suscritas por el Jefe de la Oficina de Construcción de la fecha; el Informe N° 294-2008-GRC/GGR –TD y A-AC de fecha 05 de Septiembre de 2008, emitido por la Responsable del Archivo Central; el Informe N° 482-2008-GRC/GA/CONTA, de fecha 25 de Septiembre de 2008, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 089-2008-GRC/GGR/OTDYA de fecha 02 de Octubre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 156 -2008-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 09 de Octubre de 2008, emitido por el Ingeniero Liquidador; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Contrato para la Prestación de Servicios, sin fecha suscrito con el **Sr. CARLOS ANGEL PUMA MUÑOZ**; como Especialista en Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos, bajo la modalidad de Locación de Servicios, para que preste sus Servicios en apoyo de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, para tal efecto el Locador desempeñara las Actividades de proceso de datos digitalizados y elaboración de los planos topográficos para la Construcción, Rehabilitación, Sustitución y Mejoramiento de Instituciones Educativas en Ventanilla – Callao”, dentro de este marco se encuentra la Obras: Por **S/.1,000.00** la Obra, “**Construcción de la I.E. N° 5119-Secundaria AA.HH. Villa Emilia-Ventanilla-Callao**”; **S/.1,000.00** por la obra “**Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria – Ventanilla - Callao**”; **S/.1,000.00** por la Obra, “**Sustitución de la Institución Educativa Inicial Anexo N°132-Ventanilla –Callao**” por un monto total de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, señaladas en las bases que forman el presente contrato;

Que, mediante Ordenes de Servicio N° 007128, 007129 Y 007130, de fecha 20 de Diciembre de 2005; suscritas con el **Sr. CARLOS ANGEL PUMA MUÑOZ**, el Locador desempeñó las Actividades de proceso de datos digitalizados y elaboración de los planos topográficos para la Construcción, Rehabilitación, Sustitución y Mejoramiento de Instituciones Educativas en Ventanilla – Callao”, dentro de este marco se encuentra las Obras: “**Construcción de la I.E. N° 5119-Secundaria AA.HH. Villa Emilia-Ventanilla-Callao**”; “**Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria – Ventanilla - Callao**” y “**Sustitución de la Institución Educativa Inicial Anexo N° 132-Ventanilla –Callao**” por un monto total de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, señalando el monto de **S/. 1, 000.00 (MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por cada Orden de Servicio;

Que, mediante **ACTAS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, de fecha 30 de Diciembre de 2005, el Jefe de la Oficina de Construcción de la fecha; le otorga **CONFORMIDAD**, al Sr. **CARLOS ANGEL PUMA MUÑOZ**, por concepto de Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos de la I.E. siguientes: **"Construcción de la I.E. N° 5119-Secundaria AA.HH. Villa Emilia-Ventanilla-Callao"; "Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria – Ventanilla - Callao "; y "Sustitución de la Institución Educativa Inicial Anexo N° 132-Ventanilla –Callao";**

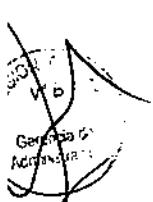
Que, mediante Informe N° 294-2008-GRC/GGR-TD y A-AC, de fecha 05 de Septiembre de 2008, recepcionado por la Oficina de Construcción con fecha 08 de Septiembre de 2008; dirigido al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, por el cual remite la Copia del Comprobante solicitado, pertenecientes al Estudio: **"Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria - Ventanilla – Callao"- Especialidad de Digitalización y Elaboración planos Topográficos;**

Que, mediante Informe N° 135-2008-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 16 de Septiembre de 2008, dirigido al Jefe de la Oficina de Construcción (e) , el Liquidador de Obras, solicita el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizada y Reporte de Especifica, a la Gerencia de Administración – Oficina de Contabilidad con la finalidad de proceder a la Liquidación del Estudio incluyendo las tres instituciones, es decir: **"Construcción de la I.E. N° 5119-Secundaria AA.HH. Villa Emilia-Ventanilla-Callao", "Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria - Ventanilla - Callao", "Sustitución de la I.E.I. Anexo N° 132-Ventanilla Callao", en la Especialidad de Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos, en el cual están considerados los tres montos de las tres instituciones educativas;**

Que, mediante Informe N° 482-2008-GRC/GA/CONTA , de fecha 25 de Setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad, con proveído de recepción de fecha 01-10-08, para procesar la Liquidación; remite el **Cuadro de Liquidación Financiera**, de los estudios: **"Construcción de la I.E. N° 5119-Secundaria AA.HH. Villa Emilia-Ventanilla-Callao", "Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria - Ventanilla - Callao", "Sustitución de la I.E.I. Anexo N° 132-Ventanilla Callao"- Especialidad de Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos**, ejecutado por la Modalidad de Locación de Servicios, en el cual consigna el monto total invertido ascendente a la suma de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en el cual comunica que en la liquidación de la I.E.I. N° 132-Ventanilla –Callao; el monto de S/. 1,000.00 ha sido descargado, mediante Resolución N° 006-08-GRC/GA/GRI;

Que, mediante Memorándum N° 087-2008-GRC/GGR/OTDYA, **(Original)** de fecha 02 de Octubre de 2008, recepcionado por la Oficina de Construcción con fecha 06 de Octubre de 2008; emitido por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante el cual remite la Copia certificada del Informe de Conformidad de Servicio del Sr. Carlos Angel Puma Muñoz, perteneciente al Estudio: **"Construcción de la I.E. N° 5138 – Defensores de la Patria - Ventanilla – Callao"- Especialidad de Digitalización y Elaboración Planos Topográficos;**

Que, mediante Memorándum N° 089-2008-GRC/GGR/OTDYA **(Original)**, de fecha 02 de Octubre de 2008, recepcionado por la Oficina de Construcción con fecha 06 de Octubre de 2008; emitido por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante el cual remite las Copias de los Comprobantes solicitados, perteneciente al Estudio: **"Construcción de la I.E. N° 5119 – Secundaria AA.HH. Villa Emilia - Ventanilla Callao y Sustitución de la I.E. Inicial Anexo N° 132 –Ventanilla - Callao", Especialidad de Digitalización y Elaboración planos Topográficos**, así como copia certificada de Conformidad del Servicio del Sr. Carlos Angel Puma Muñoz;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2008- Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de Enero de 2008; se Aprobo en Vías de Regularización el Presupuesto Ejecutado y la Liquidación Contable del Estudio Definitivo: SUSTITUCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL ANEXO N° 132 –VENTANILLA –CALLAO”, que asciende a la suma de S/. 33, 187.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al Ejercicio Presupuestal de los Años 2005 y 2006. Indicándose que En dicha Resolución se realizó el Descargo Contable que se menciona en el Informe N° 482-2008-GRC/GA/CONTA, del 25 de Setiembre de 2005, referente a la Liquidación de la I.E.I. N° 132-Ventanilla –Callao;

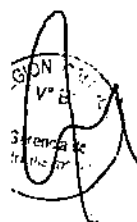
Que, mediante el Informe de vistos, el encargado de la liquidación recomienda efectuar la aprobación de la liquidación Vía Regularización, ya que cuenta con la documentación contable que ha permitido efectuar la liquidación, de lo informado se observa que el estudio de las tres Instituciones Educativas, en la especialidad de Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos, muestra una inversión total Autorizada y pagada de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley. Los estudios pertenecen al presupuesto del Año 2005;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción y la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, Vía Regularización únicamente para efectos contables la Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el locador Sr. CARLOS ANGEL PUMA MUÑOZ, para efectuar el Servicio de Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos para Instituciones Educativas: “CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5119-SECUNDARIA AA.HH. VILLA EMILIA –VENTANILLA- CALLAO”; “CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5138-DEFENSORES DE LA PATRIA –VENTANILLA - CALLAO” y “SUSTITUCION DE LA I.E.I. ANEXO N° 132-VENTANILLA CALLAO”, la misma que muestra una inversión autorizada y pagada de S/.3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, por prestación del Servicio, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2005 (Estudio) Conforme al Anexo N° 01.

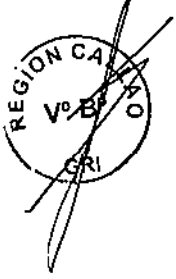
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad , proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, el monto ascendente a S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), que por su naturaleza no es un gasto transferible. Asimismo, precisase que la inversión del Estudio: “Construcción de la I.E.I. Anexo N° 132- Ventanilla Callao”, Especialidad de Digitalización y Elaboración de Planos Topográficos, por el monto de S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), fue descargado mediante Resolución N° 006-2008 –GRC/GA/GRI, de fecha 23 de Enero de 2008 que por su naturaleza no es un gasto transferible.

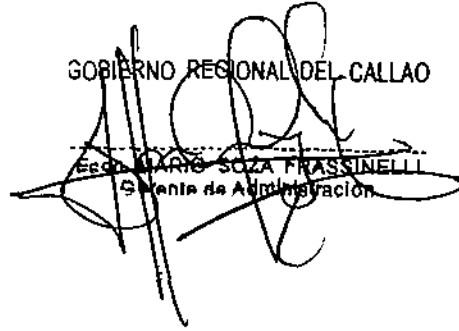


ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~Escr. MARIO SOZA FRASSINELLI~~
~~Gerente de Administración~~

ANEXO N° 1**LIQUIDACION DEL SERVICIO**

SERVICIO: DIGITALIZACION Y ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

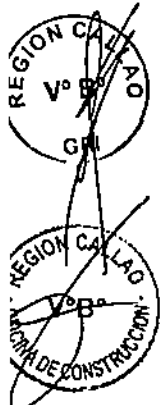
- :" CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5119-SECUNDARIA AA.HH. VILLA EMILIA VENTANILLA -CALLAO"
- " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5138 - DEFENSORES DE LA PATRIA - VENTANILLA -CALLAO"
- " SUSTITUCION DE LA I.E.I. N° 132 -VENTANILLA CALLAO -ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS

LOCADOR : CARLOS ANGEL PUMA MUÑOZ

CONTRATO : DE LOCACION DE SERVICIOS

I. AUTORIZADO Y PAGADO

| | | <u>SUB - TOTAL</u> S/. | <u>TOTAL</u> S/. |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| 1.1.0 | AUTORIZADO | | |
| 1.1.1. | Contrato Principal | 3,000.00 | 3,000.00 |
| 1.2,2 | REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.3. | IGV. CONTRATO PRINCIPAL Reintegros | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL AUTORIZADO | | S/. | <u>3,000.00</u> |
| 1.2.0. | PAGADO | | |
| 1.2.1. | Contrato Principal | 0.00 | 3,000.00 |
| 1.2,2 | REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3 | IGV CONTRATO PRINCIPAL | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL PAGADO | | S/. | 3,000.00 |
| SALDO A FAVOR DEL LOCADOR | | S/. | 0.00 |
| II. ADELANTOS | | | |
| 2.1.0. | Autorizado | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.0. | Cancelado | 0.00 | 0.00 |
| SALDO A CARGO DEL LOCADOR | | S/. | 0.00 |



III OTROS

| | | | |
|----------------------------------|--|------------|-------------|
| 3.1.0. | Penalidad por atraso en la entrega de los Informes | | |
| 3.1.1. | Autorizado | 0.00 | 0.00 |
| 3.1.2. | Descontado | 0.00 | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| SALDO A CARGO DEL LOCADOR | | Si. | 0.00 |

RESUMEN DE SALDOS

| | A CARGO DEL LOCADOR | A FAVOR DEL LOCADOR |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| AUTORIZADO Y PAGADO | 0.00 | 0.00 |
| ADELANTOS | 0.00 | 0.00 |
| OTROS | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | Si. 0.00 | Si. 0.00 |
| A.- SALDO A FAVOR DEL LOCADOR | Si. | 0.00 |
| B.- SALDO A CARGO DEL LOCADOR | Si. | 0.00 |

